



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.7.*

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

**DISPOSICIÓN Nº 8534**

**BUENOS AIRES, 19 DIC 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-5817/05-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 de los referidos actuados la bioquímica María Isabel Fernández Alvarez, D.N.I. N° 93.389.037, M.P. N° 2.464 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma CIENTIFICA NOROESTE DE CORDOBA de DANIEL ALBERTO MALUF, legajo N° 159, con domicilio legal y depósito en Dr. Pedro Arata 2515, provincia de Córdoba.

Que en consecuencia, la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección N° 3776/10, constató que el citado no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO.

Que la mencionada Dirección emite el informe técnico recomendando la cancelación de la habilitación otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN Nº **8 5 3 4**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CIENTIFICA NOROESTE DE CORDOBA de DANIEL ALBERTO MALUF, legajo Nº 159, con domicilio legal y depósito en Dr. Pedro Arata 2515, provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 159.

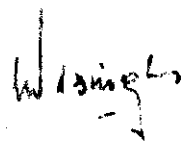
ARTICULO 3º.- Dáse de baja la bioquímica María Isabel Fernández Alvarez, D.N.I. Nº 93.389.037, M.P. Nº 2.464, al cargo de directora técnica.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-5817/05-4

DISPOSICION Nº

**8 5 3 4**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

ar